Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

23/2016 : AFIP - DGI c/ KHAINI OM PRAKASH s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de marzo de 2023.- MVC

Atento al tiempo transcurrido desde las últimas actuaciones, cúmplase con el archivo ordenado en la sentencia que declaró expedita la vía de ejecución fiscal.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Guillermo Mario Galli
Juez
(P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires de marzo de 2023.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2023.03.16 14:09:23 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ALEJANDRA ROTA
Date: 2023.03.17 08:01:35 ART

#27964017#361229257#20230316103418941